

EXP-UNC 0002043/2016

VISTO:

La nota presentada por la señorita Alejandra Verónica Polo, DNI 39.386.455, en la cual solicita **Pase** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 441/98, en su Art. 3°, **Exime del Curso de Nivelación** a aquellos alumnos que son admitidos en esta Facultad por las normas establecidas en la Ordenanza 12/86 del H.C.S..

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º): OTORGAR a la señorita Alejandra Verónica Polo, DNI 39.386.455, **PASE** de la carrera de Profesorado en Historia de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa, a las carreras de Licenciatura y Profesorado en Historia, Plan 1993, de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba

ARTICULO 2º): EXIMIR a la señorita Alejandra Verónica Polo de rendir el Curso de Nivelación de Historia (102H).

ARTICULO 3º): Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 26 ABR 2016
RESOLUCION N°: 0415
aer


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES